



Buenos Aires Ciudad



Cuenta de Inversión 2022

INTRODUCCIÓN

**Dirección General de Contaduría
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo normado por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo establecido oportunamente con motivo de la aprobación del Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 70 y Decreto Reglamentario N° 1000); la Dirección General de Contaduría elabora la correspondiente Cuenta de Inversión, tal como lo establece el artículo 115 de la precitada Ley y con el contenido dispuesto en el artículo 118 de dicha norma, y con la apertura de la información presupuestaria según lo estipulado en la Ley N° 6114.

La Cuenta de Inversión debe brindar información que permita conocer la evolución y situación presupuestaria, contable y financiera de la Administración Pública.

A tal fin, se atendió lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículos 53 y 54) y lo sancionado en la Ley N° 70 (artículos 68, 69 y 70) en cuanto a lo referido al cierre de ejercicio presupuestario-contable con fecha 31 de diciembre, y que los sistemas de administración financiera y gestión de gobierno de la Ciudad deben ser únicos para todos los Poderes y propender a la descentralización de la ejecución presupuestaria; la mayor transparencia y la eficacia en la gestión, debiendo ser la información financiera del gobierno: integral, única, oportuna y pública.

En concordancia con ello, en el año 2005 se implementó el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Es un sistema de registro único con impacto múltiple; es decir, al ingresar en el sistema la ejecución presupuestaria mediante los formularios correspondientes, se afecta tanto el presupuesto como la contabilidad; siendo el sistema presupuestario la base de los restantes sistemas, dentro de los que se encuentra el sistema de contabilidad.

Dicha herramienta se encuentra en permanente expansión, ampliando sus funcionalidades a requerimiento de los diferentes Órganos Rectores de los subsistemas

de Administración Financiera. Para ello se realizan constantes adecuaciones y desarrollos superadores en pos de una constante mejora en la gestión, la transparencia en la rendición de cuentas y la incorporación de todas las actividades del accionar del Sector Público de la Ciudad.

Atento a ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Disposición Nº 113/GCABA/DGCG/2022, la presente Cuenta de Inversión se ha elaborado con la información obrante en el SIGAF y aquella adicional que se solicite de resultar necesario, partiendo del principio de descentralización operativa, siendo la carga de la transacción ingresada en el sistema, de exclusiva responsabilidad de los diferentes titulares de registro comprometidos.

COMPOSICIÓN DE LA CUENTA

En virtud de lo hasta aquí expuesto, y en concordancia con lo establecido en cada uno de los incisos del artículo 118 de la Ley Nº 70, la Cuenta Inversión que en este acto se acompaña, incluye los siguientes Tomos, haciendo en el presente apartado, una breve descripción de los estados, reportes, cuadros, que los conforman, y dejando constancia que se consigna un mayor detalle en el tomo respectivo:

- I. Tomo "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS"
- II. Tomo "OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO"
- III. Tomo "COSTOS"
- IV. Tomo "CONTABILIDAD"
- V. Tomo "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"
- VI. Tomo "ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL"
- VII. Tomo "DEUDA PÚBLICA"
- VIII. Tomo "DEUDA NO PÚBLICA"

I. Tomo “Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos” (inciso “a” del art. 118 Ley 70)

Expone la ejecución presupuestaria de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Consolidado al cierre del ejercicio, que surge del SIGAF, con la apertura indicada en la Ley 6114, incluyendo:

- Con relación a los gastos, el monto original del crédito, las modificaciones introducidas y el monto definitivo al cierre del ejercicio, los compromisos contraídos y los gastos devengados.
- Con relación a los recursos, monto calculado y monto efectivamente recaudado.
- El Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento que permite apreciar los resultados y efectos de la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. Este cuadro surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la de los gastos públicos.

II. Tomo “Oficina de Gestión Pública y Presupuesto” (inciso “f” del art. 118 Ley 70)

El Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, contiene un Resumen Anual Ejecutivo de los Programas, listado de Apertura Programática, Ejecución Físico-Financiero de cada Programa, Producción Pública y análisis de contenidos de los Programas de cada Jurisdicción/Entidad.

Esta información es elaborada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en base a los datos incorporados en el SIGAF por las Oficinas de Gestión Sectorial, siendo estas últimas las responsables de la calidad de la información.

III. Tomo "COSTOS" (*inciso "g" del art. 118 Ley 70*)

Como ya fuera mencionado, se realizan desarrollos superadores de la herramienta en forma constante, a su vez se trabaja en la implementación de un sistema de costos de la gestión de la Administración Pública, que trae aparejado el desarrollo previo de un proceso que involucra análisis y tareas que conforman un trabajo arduo y extenso para su puesta en producción definitiva.

Mientras tanto y paliando dicha situación se han desarrollado y publican diversos reportes que involucran el manejo de herramientas de análisis de la teoría general de costos y utilizan la información disponible a la fecha. También es importante resaltar que como todo proceso de cambio conlleva para su éxito del involucramiento de todas las áreas que en él intervienen para lograr el correcto impacto de la información en la conformación de los costos. Por ejemplo, que las áreas carguen el consumo es primordial para lograr una correcta exposición de los costos. Por esto se trabaja todos los años en la concientización de la tarea.

Como consecuencia de lo hasta aquí expuesto, los informes precitados son los siguientes:

- **Reporte sobre el Comportamiento de la Variabilidad de los Gastos**
- **Reporte de ejecución del Gasto por Objeto ordenado en función del nivel devengado por Inciso y Partida Principal:**
- **Reporte de ejecución Físico-Financiera**
- **Reporte de Centros de Costos:**

Al igual que en el informe sobre cumplimiento de metas, la información surge de los datos cargados por las Unidades Ejecutoras y las OGESES, siendo estas las responsables de la calidad de los datos.

IV. Tomo “CONTABILIDAD” (incisos “b” “d”, “e” y “h” del art. 118 Ley 70)

Contiene los siguientes Estados Contables Básicos y Estados Complementarios de la Administración Central (AC) y Consolidados con los Organismos Descentralizados (Adm. Gubernamental) que resultan de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial reflejada en el SIGAF

Estados Contables Básicos:

- Estado de Situación Patrimonial (Balance General) – AC y Adm. Gubernamental
- Estado de Recursos y Gastos (Estado de Resultados) – AC y Adm. Gubernamental
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto - AC y Adm. Gubernamental
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos – Administración Gubernamental
- Balance de Sumas y Saldos - AC y Adm. Gubernamental

Estados Complementarios:

- Cuadro de Bienes – Adm. Gubernamental
- Cuadro de Compatibilización Presupuestaria - AC
- Cuadro de Conciliación Presupuestaria - AC
- Cuadro Resultado Económico y Financiero del Sector Público

V. Tomo “ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”

Se incluyen los Estados Contables Básicos y Estados Complementarios de los Organismos Descentralizados que resultan de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial reflejada en el SIGAF

Estados Contables Básicos:

- Estado de Situación Patrimonial (Balance General)
- Estado de Recursos y Gastos (Estado de Resultados)
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Balance de Sumas y Saldos

Estados Complementarios:

- Cuadro de Compatibilización Presupuestaria
- Cuadro de Conciliación Presupuestaria

VI. Tomo “ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL”

En este tomo se acompañan los Estados Contables conjuntamente con las Notas y Anexos correspondientes a las Entidades del artículo 4 de la Ley 70 que no forman parte de la Administración Gubernamental.

Asimismo, se expone el análisis comparativo interanual de los Estados Contables de cada una de estas Entidades, y el Resultado Económico y Financiero de aquellas con participación mayoritaria del G.C.A.B.A

VII. Tomo “DEUDA PÚBLICA” (*inciso “c” del art. 118 Ley 70*)

Refleja el estado actualizado de la Deuda Pública Directa y Contingente, Corriente y No Corriente, Interna y Externa, por Acreedor o Prestamista, por Plazo de Vencimiento, por Tipo de Tasa de Interés, y proyección de stock o perfil de la Deuda. Es elaborado por la Dirección General de Crédito Público.

VIII. Tomo “DEUDA NO PÚBLICA”

Presenta el endeudamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al cierre del ejercicio contable, que mantiene con proveedores y contratistas, con detalle de la Deuda Flotante que surge de la ejecución presupuestaria del año y la Deuda de Ejercicios Anteriores, según datos que surgen del SIGAF.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CI 2022 - INTRODUCCIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.